

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de marzo de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica el inicio de expediente de restablecimiento de la legalidad territorial con incidencia supralocal en suelo rústico en el término municipal de Barbate (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los últimos domicilios conocidos, por el presente anuncio se notifica a los interesados en expediente 114/11/24/0039 que más abajo se relacionan, acuerdo de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana con incidencia supralocal, por movimientos de tierra, apertura de caminos, parcelación con generación de lotes para uso individualizado, urbanización, construcción, edificación e instalación en el interior de los lotes en polígono 2, parcela 148, término municipal de Barbate (Cádiz). Se ha iniciado también acuerdo de apertura de período de prueba. La copia de los referidos acuerdos así como el expediente administrativo completo se encuentran disponibles en la sede de esta Dirección General sita en la Calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018, Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es

En dicho acuerdo se da un plazo de audiencia de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que en su defensa estimen conveniente, conforme al artículo 360.2 del RGLISTA indicándoles que las obras descritas son manifiestamente incompatibles con la ordenación territorial y urbanística, por lo que deberán de proceder a la reposición de la realidad física y jurídica alterada.

NIF
29792305Z
31180892E
77146170F
44053118E
27697800G
27301053F

Sevilla, 28 de marzo de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»